

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN (CARES RECOVERY) DEL CONDADO DE SANTA CRUZ – COLABORACIÓN DE EQUIDAD EN SALUD

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Recuperación CARES del Condado de Santa Cruz está distribuyendo \$500,000 en subvenciones (ayuda económica) de pago único, a través de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés) a socios de la comunidad para mitigar el impacto de COVID-19. El objetivo de la Colaboración de Equidad en Salud es ofrecer asistencia financiera inmediata a socios comunitarios sin fines de lucro para reembolsar gastos específicos relacionados con COVID-19. Los beneficiarios de prioridad serán las agencias que ayudan a las personas más afectadas por la pandemia de COVID-19, con un enfoque en garantizar que las personas con mayor riesgo de problemas de salud relacionados con la pandemia tengan acceso equitativo a recursos, servicios e información. Los programas elegibles deben enviar una solicitud para ser considerados para estas subvenciones.

El propósito de estas subvenciones es garantizar que las personas más afectadas por COVID-19 tengan acceso a recursos para apoyarlas durante la pandemia. Esto se logra asegurando la equidad entre los determinantes sociales de la salud. Aunque el virus que causa el COVID-19 no discrimina, el acceso desigual a los recursos de salud y sociales puede afectar a algunas comunidades más que a otras. Los efectos de la pobreza, el desempleo y el acceso inadecuado a las necesidades básicas hace que sea más difícil para que las comunidades se refugien en el hogar, quedarse en casa en cuarentena cuando sea necesario y mantener la capacidad de poder adaptarse y sus familias.

La Agencia de Servicios de Salud del Condado de Santa Cruz (HSA, por sus siglas en inglés) ha utilizado el documento de [Las 4 Rs de Recuperación de COVID-19 \(The 4's of COVID-19 Recovery\)](#), desarrollado por la Iniciativa de inequidad de salud en el Área de la Bahía (BARHII, por sus siglas en inglés) para establecer el contexto de equidad de este financiamiento.

II. TIPOS DE GASTOS REEMBOLSABLES

Los fondos de la subvención de la Ley CARES solo se pueden utilizar para reembolsar gastos específicos. El propósito de las Subvenciones para Socios Comunitarios es cubrir los gastos elegibles que ocurran entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Los siguientes son los tipos de gastos que son elegibles para esta oportunidad de subvención.

1. Gastos de comunicación y ejecución por parte de los gobiernos estatales, territoriales, locales y tribales de ordenes de salud pública relacionadas con COVID-19.
2. Gastos de adquisición y distribución de suministros médicos y de protección, incluidos productos desinfectantes y equipo de protección personal.
3. Gastos de desinfección de instalaciones en respuesta a la emergencia de salud pública COVID-19.
4. Gastos de asistencia técnica relacionados con la mitigación de COVID-19.
5. Gastos por medidas de seguridad pública adaptadas en respuesta al COVID-19.
6. Gastos de salarios de empleados cuyos servicios se dedican sustancialmente a mitigar o responder a la emergencia de salud pública de COVID19.
7. Gastos de acciones para facilitar el cumplimiento de las medidas de salud pública relacionadas con COVID-19, tales como:

- a. Gastos de entrega a la casa de alimentos a los residentes, incluidos, por ejemplo, personas mayores de edad y otras poblaciones vulnerables, para permitir el cumplimiento de las precauciones de salud pública de COVID-19.
 - b. Gastos para facilitar el aprendizaje a distancia, incluidas avances tecnológicos, en relación con el cierre de escuelas o cuidados colectivos para permitir el cumplimiento de las precauciones de COVID-19.
 - c. Gastos para mejorar las capacidades de teletrabajo de los empleados para permitir el cumplimiento de las precauciones de salud pública COVID-19
8. Otros gastos descritos a continuación por las pautas del Departamento del Tesoro. La intención de las Subvenciones para Socios Comunitarios es de respaldar la capacidad de la organización necesaria para poder responder a la pandemia de COVID-19 en lugar de cubrir los costos específicos del cliente para las necesidades básicas. Aunque se considerarán todos los gastos elegibles, se alienta a las agencias a solicitar los costos de reembolso mencionados anteriormente, que afectan la capacidad de la agencia.

Todos los gastos elegibles deben ser consistentes con la Orientación del Departamento del Tesoro y las Preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) que se proporcionan a continuación:

Guía:

<https://home.treasury.gov/system/files/136/Coronavirus-Relief-Fund-Guidance-for-State-Territorial-Local-and-Tribal-Governments.pdf>

Preguntas frecuentes:

<https://home.treasury.gov/system/files/136/Coronavirus-Relief-Fund-Frequently-Asked-Questions.pdf>

Para recibir una Subvención para Socios Comunitarios, la agencia debe cumplir con los términos del contrato asociado, incluido el cumplimiento de las disposiciones del estado financiero y del seguro.

SOLICITUD

Se debe enviar una solicitud que confirma los gastos elegibles para ser considerado para esta ayuda económica. . Una solicitud por programa elegible. Las agencias con múltiples programas pueden agrupar las aplicaciones, sin embargo, deben asegurarse de que las solicitudes estén claramente identificadas por programa. La entrega de una solicitud incompleta o incorrecta puede resultar en la inelegibilidad para el financiamiento del programa.

RELLENAR POR EL SOLICITANTE

Nombre de la organización: _____

Nombre de los programas que solicitan financiación: _____

Nombre y título de la persona de contacto: _____

Correo electrónico de la persona de contacto: _____

Teléfono de la persona de contacto: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Código postal: _____

Cantidad solicitada: _____

Seleccione el objetivo de equidad que relaciona con su solicitud de financiamiento. Puede encontrar más información sobre estos objetivos de Equidad en la Iniciativa de inequidad de salud en el Área de la Bahía: <https://www.barhii.org/covid-19-resources>

Proporcionar protecciones sanitarias básicas para los trabajadores

Descripción: COVID-19 representa una nueva amenaza para los trabajadores, y los primeros datos demuestran que los empleados esenciales que trabajaron durante el cierre enfrentan tasas más altas de COVID-19. Para proteger a los trabajadores y prevenir aumentos de enfermedades, los trabajadores necesitan más protecciones de salud mientras están en el trabajo y programas que garanticen que puedan quedarse en casa cuando estén enfermos.

Proporcionar estabilidad financiera para familias, pequeñas empresas y / o empresas sociales

Descripción: El éxito de nuestra economía y de la estabilidad financiera familiar están inseparablemente conectadas. Las pequeñas empresas y las familias se han visto presionadas por los altos costos de renta y de vida que han hecho que sea difícil salir adelante e imposible ahorrar, incluso antes del COVID-19.

Reconectando comunidades y protegiendo el bienestar mental

Descripción: Quedarnos en casa nos ha recordado lo que es más importante. Extrañamos a nuestros vecinos, a nuestros colegas, a nuestros amigos. El aislamiento social ha estado aumentando durante años, al igual que los impactos del estrés diario y crónico en la salud mental. Se esperan aumentos repentinos de la salud mental.

Revolucionar el estado actual para proteger a las personas de color y las comunidades afectadas por los determinantes sociales de la salud.

Descripción: El estrés crónico relacionado con la opresión económica y racial tiene impactos negativos en la salud y la esperanza de vida que antecede el COVID-19. Las comunidades de color están siendo hospitalizadas y muriendo a tasas más altas de COVID19.

Otro (por favor, describa): _____

COMPONENTES NARRATIVOS

(por favor, adjunte a esta solicitud en formato Word o PDF)

Antecedentes y propósito

- Declaraciones de misión de la organización y el programa
- Descripción de a quién sirve la organización (un párrafo)
- Descripción de los servicios que se ofrecen

¿Cómo apoya su programa a las personas más afectadas por la pandemia COVID-19?
(no más de 500 palabras)

¿Cómo apoyará este financiamiento la equidad en salud para los más afectados por la pandemia de COVID-19? (no más de 500 palabras)

Resumen de costos reembolsables (en WORD, Excel o PDF)

- Lista de costos elegibles e impactos financieros relacionados con COVID -19.
 - Incluya información sobre cualquier financiamiento de emergencia de pago único al que han accedido desde marzo.
-
- Copias de los documentos de respaldo relevantes para verificar los gastos. Esto puede incluir facturas o informes que detallen los costos y cualquier documentación que indique que no se han pagado o han contraído deudas.

 - Envíe la Certificación para la recepción de fondos (consulte el Apéndice A)

Las agencias que están solicitando para más de un programa pueden agrupar su solicitud siempre que los costos de cada programa sean identificables. Un programa se define como se estipula en el contrato asociado del Condado.

El Departamento de Servicios Humanos del Condado de Santa Cruz (HSD, por sus siglas en inglés) también está distribuyendo fondos del Programa de Recuperación CARES del Condado de Santa Cruz, a socios comunitarios en una oportunidad titulada Capacidad de Socio Comunitario. Esta oportunidad será anunciada por el Departamento de Servicios Humanos del Condado de Santa Cruz y tendrá una aplicación distinta y separada. Tenga en cuenta que los fondos se pueden utilizar para la misma categoría de gastos dentro de esta oportunidad de subvención, pero el Condado no pagará el mismo gasto dos veces. HSD y HSA colaborarán para garantizar que no haya duplicación de fondos y si un solicitante solicita el reembolso por el mismo gasto con ambas oportunidades, debe anotarlo en ambas solicitudes.

PROCESO Y ENVIO

Preguntas:

Se les recomienda a los solicitantes que consulten la guía federal, enlace incluido.

Si se requieren aclaraciones, este documento se actualizará y se notificará a las agencias elegibles.

Los documentos de respaldo no se verificarán antes de la sumisión de la solicitud; se les pide a los solicitantes que presenten los documentos de gastos que consideren relevantes y si se requiere más documentación se les pedirá.

Las preguntas críticas pueden enviarse por correo electrónico al siguiente correo electrónico.

Sumisión:

Los documentos enumerados anteriormente en Solicitud deben enviarse antes del 15 de septiembre de 2020 al correo electrónico, sccaresrecovery@santacruzcounty.us ANTES de las 5:00 p.m.

Tema del correo electrónico:

Incluya el nombre o el acrónimo de la agencia y el término "HealthEquity"

La puntualidad de las solicitudes se considerará en la priorización del financiamiento.

Se le proporcionará un recibo por correo electrónico dentro de cinco (5) días. Si el solicitante no recibe un recibo, el solicitante es responsable de comunicarse con HSA al correo electrónico sccaresrecovery@santacruzcounty.us.

III. NOTIFICACIÓN Y PREMIO

Todos los solicitantes serán notificados a más tardar a fines de septiembre.

Los pagos menos de \$100,000 se pueden proporcionar mediante pago directo y, según corresponda, algunos pagos se realizarán mediante una Orden de compra del condado o por un Contrato. Se requerirá que las agencias firmen un certificado que confirme su cumplimiento de las disposiciones. Un certificado de muestra se puede encontrar a continuación (VII. Certificación de colaboración de equidad en salud).

IV. INFORMES Y AUDITORIA

Se pueden solicitar más informes y registros de la empresa en el momento de la solicitud, antes del pago y hasta cinco años después de la adjudicación para fines de informes y auditoría. El siguiente documento del Departamento del Tesoro proporciona los requisitos de información y retención y se resume a continuación. Tenga en cuenta que todos los gastos requerirán registros.

<https://home.treasury.gov/system/files/136/IG-Coronavirus-Relief-Fund-Recipient-Reporting-Record-Keeping-Requirements.pdf>

Ejemplos de registros que pueden ser sometidos y / o solicitarse según corresponda:

- Libro contabilidad general y libros auxiliares utilizados para contabilizar (a) el recibo de pagos del Fondo de Ayuda para el Coronavirus y (b) los desembolsos de dichos pagos para cubrir los gastos elegibles relacionados con la emergencia de salud pública debido a COVID-19;
- Registros de presupuestos del 2019 y 2020;
- Salarios, registros de tiempo, registros de recursos humanos para respaldar los costos incurridos por gastos de saldos relacionados para responder a la emergencia de salud pública debido a COVID-19;
- Recibos / Facturas de compras relacionadas para responder a la emergencia de salud pública por COVID-19; y
- Contratos y subcontratos realizados utilizando los pagos del Fondo de Ayuda para el Coronavirus y todos los documentos relacionados con dichos contratos;

Para propósitos de auditoría, los siguientes documentos también pueden ser aplicables para ser retenidos:

- Todas las comunicaciones electrónicas / de correo electrónico internas y externas relacionadas con el uso de los pagos del Fondo de Ayuda para el Coronavirus; y
- Todos los archivos y los informes de investigación relacionados con los pagos del Fondo de Ayuda para el Coronavirus.

Los registros se deben mantener durante un período de cinco (5) años después de que se realice el pago final utilizando el dinero del Fondo de Ayuda para el Coronavirus.

V. MUESTRA DE CERTIFICACION DE COLABORACIÓN DE EQUIDAD EN SALUD

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE FONDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS (2) O (3) DE LA SUBDIVISIÓN (d) DE LA SECCIÓN DE CONTROL 11.90 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE 2020

Yo, (Nombre) _____, soy el o designado autorizado de (Nombre de la agencia) _____, y certifico que:

1. Tengo la autoridad en nombre de (Nombre de la agencia) _____ para solicitar el pago del Condado de Santa Cruz de conformidad con las disposiciones aplicables de la subdivisión (d) de la Sección de Control 11.90 de la Ley de Presupuesto de 2020.

2. Entiendo que el Condado se basará en esta certificación como una representación material al realizar un pago directo a (Nombre de la agencia) _____.
3. La (Nombre de la agencia) _____ propuesta el uso de los fondos provistos como pago directo bajo las disposiciones aplicables de la subdivisión (d) de la Sección de Control 11.90 de la Ley de Presupuesto de 2020 se utilizarán solo para los costos que:
 - a. Son gastos necesarios incurridos debido a la emergencia de salud pública con respecto a la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19)
 - b. Se incurrieron durante el período que comienza el 1 de marzo de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020
4. La (Nombre de la agencia) _____ acepta hacer todo lo siguiente como condición para recibir los fondos:
 - a. Cumplir con las pautas federales y los requisitos de refugiarse en el hogar del condado y el estado y otros requisitos de salud como se indica en la Orden ejecutiva gubernamental N-33-20, cualquier Orden ejecutiva o estatuto posterior, y todas las órdenes, directivas y órdenes del Departamento de Salud Pública de California y guías en respuesta a la emergencia de COVID-19.
 - b. Usar los fondos de acuerdo con todas las disposiciones aplicables de la subdivisión (d) de la Sección de Control 11.90 de la Ley de Presupuesto de 2020 identificada anteriormente.
 - c. Conserve registros para respaldar los gastos informados elegibles de COVID-19 y participar en auditorías según lo establece el Condado de Santa Cruz, el gobierno federal y el estado.

CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE FONDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PÁRRAFOS (2) O (3) DE LA
SUBDIVISIÓN (d) DE LA SECCIÓN DE CONTROL 11.90 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE 2020

Con mi firma a continuación, declaro bajo pena de perjurio según las leyes del estado de California las siguientes declaraciones y reconozco que estoy de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- Tras la aprobación de la adjudicación, como lo demuestra la adjudicación de los fondos de la subvención, esta solicitud se convierte en un contrato vinculante entre el solicitante y el Condado de Santa Cruz (Acuerdo).
- Soy representante debidamente autorizado de la entidad mencionada anteriormente y puedo comprometer a la entidad a los términos de este Acuerdo.
- Si el Condado proporciona los fondos, los fondos se utilizarán para los fines establecidos anteriormente.
- En ningún caso la responsabilidad financiera del Condado excederá la cantidad aprobada establecida otorgada.
- El solicitante defenderá e indemnizará al Condado y sus empleados de y contra cualquier reclamo, lesión, responsabilidad, pérdida, costo y / o gasto o daño, incluidos todos los costos y honorarios razonables de abogados, que surjan o se alegue que surjan de la actividad o evento.
- Las declaraciones hechas por el solicitante en esta Solicitud son términos materiales del Acuerdo, al igual que el cumplimiento del Programa de Subvenciones de Recuperación de CARES. El Condado puede cancelar este Acuerdo en cualquier momento al descubrir que la información establecida anteriormente es incorrecta, que estos términos han sido violados.

Por: (Nombre) _____

Firma: _____

Título: _____

Fecha: _____